

**SEÑORES
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ADRELCORP S.A.
CIUDAD**

1.- HE EXAMINADO EL BALANCE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ADRELCORP S.A AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. LA PREPARACION DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS ES RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. MI RESPONSABILIDAD ES EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE EL MENCIONADO ESTADO FINANCIERO.

2.- MI EXAMEN SE EFECTUÓ DE ACUERDO CON NORMAS DE INTERVENCIÓN DE CUENTAS. ESTAS NORMAS REQUIEREN DE LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA REVISIÓN QUE TENGA COMO OBJETIVO, OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE Y DETERMINAR SI LOS ESTADOS FINANCIEROS SE ENCUENTRAN LIBRES DE ERRORES IMPORTANTES. LA REVISIÓN INCLUYÓ AQUELLAS PRUEBAS DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA QUE RESPALDAN LAS TRANSACCIONES REGISTRADAS Y SU REVELACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. LA REVISIÓN, LA DETERMINACIÓN DEL USO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR Y LA ESTIMACIONES IMPORTANTES REALIZADAS POR LA GERENCIA. ASI COMO LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO. CREEMOS QUE LA REVISIÓN EFECTUADA ESTABLECE BASES RAZONABLES PARA NUESTRA OPINIÓN.

3.- CON BASES EN PROCEDIMIENTOS ADICIONALES DE CONTROL QUE HE LLEVADO A CABO PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, CONCEPTUO QUE OBTUVE TODAS LAS INFORMACIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE MIS FUNCIONES. LA CONTABILIDAD SE LLEVA CON FORME A LAS NORMAS LEGALES, LAS OPERACIONES EN ELLA REGISTRADAS ASI COMO LOS ACTOS DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA HAN CUMPLIDO CON LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.

4.- EL ESTADO FINANCIERO MENCIONADO FUE PREPARADO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS AJUSTADO PARA QUE UTILICE LOS CAMBIOS EN EL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CORRECCIÓN MONETARIA INTEGRAL ESTIPULADO EN LOS REGLAMENTOS DE APLICACIÓN DEL ART. # 22 DE LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. EL SISTEMA DE CORRECCIÓN MONETARIA INTEGRAL APLICADO PARA 1999 DE ACUERDO CON EL INEC FUE DE 53,00% PARA TODOS LOS ACTIVOS, PASIVOS NO MONETARIOS Y PATRIMONIO SERAN APLICABLES A LA

09 ENL-2000



CUENTA REEXPRESIÓN MONETARIA CU O SALDO NETO SERVIRA PARA ENJUGAR LAS PÉRDIDAS .

5.- ASI MISMO , EL RESULTADO DE MI REVISÓN NO REVELO SITUACIONES EN LAS TRANSACCIONES EXAMINADAS , QUE EN MI OPINIÓN CONSTITUYA INCUMPLIMIENTO SIGNIFICATIVO DE LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA ALDRECORP S.A. COMO AGENTE DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DURANTE EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.



TATENTAMENTE



**COMISARIO
LENIN HUACON ARREAGA**

09 ENE. 2001

